



Cabildo Insular de La Palma

**D. BORJA PERDOMO HERNÁNDEZ, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

**2. Ref.: 368/2021/ACU.EXPEDIENTE N°1 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO EN EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.**

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de fecha 21 de julio de 2021, que es del siguiente tenor:

El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

**ANTECEDENTES**

*Visto el Expediente n°1 de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de la Palma de 2021.*

*Vistos los informes del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 14 de julio de 2021 y del Interventor Delegado Acctal de fecha 14 de julio de 2021, en los que se informa favorablemente su aprobación.*

*Visto que en la tramitación del antedicho expediente se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.*

**FUNDAMENTOS**

*Visto que, en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Pleno, previa aprobación provisional del Consejo de Gobierno Insular, en virtud del art. 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular.*

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

**Primero.** Tomar conocimiento de la aprobación provisional del Expediente n° 1 de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma de 2021, cuyo contenido se anexa a continuación :

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>	<b>OBSERVACION</b>
452.609.01	PERFORACION POZO SONDEO INVESTIGACION PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS LAS CUEVAS	256.862,32 €	Restaría 1.000.000 € para anualidad 2022
452.609.02	OBRA DE REPOSICION EQUIPAMIENTO AGUA RESIDUAL AVDA. TANAUSÚ	341.461,09 €	
452.619.02	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO E INSTALACIONES DEL COMPLEJO HIDRÁULICO DE LA LAGUNA DE BARLOVENTO	300.000,00€	Restaría 430.515,97 € para anualidad 2022
452.619.03	MEJORAS CANAL GENERAL LP-I (BARLOVENTO-FUENCALIENTE)	400.000,00€	Restaría 1.600.000 € para anualidad 2022
452.636.01	INSTALACION TELEMETRIAS RED EL PASO	90.000,00 €	
452692.00	ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCIÓN DE CAUCES EN LOS ROMANCIADEROS - LA VERADA. T.M. EL PASO Y LOS LLANOS DE ARIDANE	400.000,00€	Restaría 843.881,00 € para anualidad 2022
465.762.02	SUBVENCIÓN AYTO. VILLA GARAFIA "AMPLIACIÓN DEPOSITO LOMO CIUDAD"	149.345,36 €	
452.762.03	SUBVENCIÓN AYTO. VILLA GARAFIA "RED ABASTECIMIENTO ROQUE FARO – EL TABLADO"	39.945,97 €	
452.762.04	SUBVENCIÓN AYTO. BREÑA BAJA "AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO DEL SECTOR C/ARENAS BLANCAS – LOS CORRALETES"	51.936,64 €	
452.762.05	SUBVENCIÓN AYTO. BREÑA BAJA "SUSTITUCIÓN DE UN RAMAL DE LA RED DE AGUA POR PÉRDIDAS"	176.503,14 €	
452.762.06	SUBVENCIÓN AYTO. TIJARAFE "CONEXIÓN RED DE ABASTECIMIENTO AGUA OPTIMIZACION INFRESTRUCTURAS EL PUEBLO – AGUATAVAR"	190.000,00 €	
452.762.07	SUBVENCIÓN AYTO. FUENCALIENTE "DECANTADOR AGUAS PLUVIALES"	26.005,32 €	
452.762.08	SUBVENCIÓN AYTO. PUNTAGORDA "DEPÓSITOS DE AGUA DE RIEGO PARA CULTIVO DE VIÑEDOS"	240.000,00 €	
452.770.10	SUBVENCIÓN SOC. COOP. AGRICOLA EL CAMPO – LA PROSPERIDAD "RETIRADA CONDUCCIONES DE FIBROCEMENTO"	29.058,29 €	
452.770.11	SUBVENCIÓN HDTO. HAC. ARGUAL Y TAZACORTE "DAÑOS INFRAESTRUCTURAS LAS CANCELITAS"	14.158,78 €	
452.770.12	SUBVENCIÓN COM. REGANTES LOS SAUCES "MANTENIMIENTO Y MEJORA SONDEO LOS TILOS"	84.741,18 €	
452.770.13	SUBVENCIÓN COM. USUARIOS AGUAS NOROESTE DE LA PALMA "MEJORAS EN LA RED DE RIEGO"	20.396,15 €	
452.770.14	CONVENIO COM. HCA. BREÑA ALTA "CIERRE HIDRÁULICO DENTRO DE LA GALERÍA HDCA. BREÑA ALTA"	85.626,82 €	
452.770.15	CONDUCCIÓN PARA LA MEJORA EN LA DISTRIBUCION DE LOS CAUDALES DE LA GALERÍA LAS GOTERAS	65.743,37€	

<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			<b>OBSERVACION</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>	
452.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00 €	CAMPAÑA DE AHORRO Y
452.600.00	ADQUISICION TERRENOS	400.000,00 €	

452.609.00	REDACCION PROYECTO, PLAN HIDROLOGICOS Y OTRAS INVERS.	700.000,00 €	
452.609.09	SIFON HIDRAULICA DE LAS NIEVES	950.000,00 €	MODIF.+ INCREM. PRECIO ACERO
452.770.01	CONVENIO CR CANAL ALTO CRUZ BERMEJA (ARENERO)	250.000,00 €	

**TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** 5.286.784,43 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	<b>5.286.784,43 €</b>

**Segundo.** Proponer la aprobación del expediente por el Pleno Insular, de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I.-Propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº1 emitido por la Gerente María Mercedes Rodríguez López y con el Vº Bº y conforme del Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 9 de julio de 2021.

II.- Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº1/2021 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto 2021, firmado por el Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 12 de julio de 2021.

III.- Resolución número 2021/316 de fecha de 15 de julio de 2021, de incoación del expediente nº 01/2021 de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, firmado por el Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Carlos Javier Cabrera Matos y por el Secretario Delegado Acctal. del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Francisco Javier Díaz Hernández, de fecha 15 de julio de 2021.

IV.-Informe de la Oficina presupuestaria emitido por el Jefe de Servicio, Jorge Lorenzo Hernández, de fecha 14 de julio de 2021.

V.- Certificado de intervención favorable de suficiencia de recursos para financiar el expediente nº 01/2021 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, suscrito por el Interventor Delegado Acctal del O.A. del Consejo Insular de Aguas de La Palma, José Germán González Leal, con el VºBº del Vicepresidente, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 15 de julio de 2021.

VI.-Certificado de Remanente de Tesorería determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2020, emitido por el Interventor Delegado Acctal del O.A. del

Consejo Insular de Aguas de La Palma, José Germán González Leal, con el VºBº del Vicepresidente, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 15 de julio de 2021.

VII.- Informe de intervención favorable suscrito por el Interventor Delegado Acctal del O.A. del Consejo Insular de Aguas de La Palma, José Germán González Leal, de fecha 15 de julio de 2021.

VIII.-Informe sobre evaluación de estabilidad presupuestaria, suscrito por el Interventor Delegado Acctal del O.A. del Consejo Insular de Aguas de La Palma, José Germán González Leal, de fecha 15 de julio de 2021.

IX.- Certificado de la Junta General del Consejo Insular de Aguas, en Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de julio de 2021, firmado por el Secretario Delegado Acctal. del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Francisco Javier Díaz Hernández, y el Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 21 de julio de 2021.

X.-Propuesta de inicio modificada, suscrita por la Gerente María Mercedes Rodríguez López y con el Vº Bº y conforme del Vicepresidente del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 21 de julio de 2021.

XI.-Memoria económica justificativa modificada, firmada por el Vicepresidente, del O.A. Consejo Insular de Aguas de La Palma, Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 21 de julio de 2021.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 b) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

En Santa Cruz de La Palma.